

Número 1745

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayorals, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 186/93, a instancia de Agustín Vargas Mendoza y otros, en acción sobre despido he dictado el siguiente:

Auto:

En la ciudad de Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Hechos.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá, con la empresa Obras y Servicios Vicfe, S.L., a partir del día 20 de diciembre de 1993, y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: en concepto de indemnización: Agustín Vargas Mendoza: 423.998 pesetas; Esteban Soler Martínez: 448.661 pesetas; José Luis Valverde López: 423.998 pesetas, y a Ramón Noguera Castro: 448.661 pesetas. En concepto de salarios de trámite: Agustín Vargas Mendoza: 2.495.092 pesetas; Esteban Soler Martínez: 2.640.228 pesetas; José Luis Valverde López: 2.495.092 pesetas, y a Ramón Noguera Castro: 2.640.228 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, doy fe.

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Obras y Servicios Vicfe, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 1746

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE NOVELDA (ALICANTE)****EDICTO**

Por haberse acordado en providencia de esta fecha, citada por la Sra. Juez de Instrucción número Dos de Novelda, en el procedimiento abreviado número 103/93, sobre delito contra la salud pública, se hace público, por medio de edicto la siguiente citación de comparecencia ante este Juzgado, para hacer saber que existe una cantidad de 23.000 pesetas consignadas en este Juzgado, que serán entregadas a Pilar Sánchez de Val Gómez, por desconocerse su actual domicilio y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Citación a Pilar Sánchez de Val Gómez

Por haberse acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1994, por la Sra. Juez de Instrucción número Dos de Novelda, en el procedimiento abreviado número 103/93, sobre delito contra la salud pública, se cita y se le hace saber a Pilar Sánchez de Val Gómez, natural de Cartagena, nacida el 17-8-1965, hija de Manuel y Rita, con D.N.I. número 22.949.814, cuyo domicilio se desconoce; que ha de comparecer ante este Juzgado, a fin de que se le haga entrega de la cantidad de 23.000 pesetas, ingreso que existe en la cuenta de consignación de este Juzgado, todo ello a los efectos oportunos; siguen firmas rubricadas.

Dado en Novelda a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Instrucción.— La Secretario.

Número 1867

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/93, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil Fiduciaria de Inversiones, S.A., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

"Fincas número 31.— Local destinado a vivienda tipo dúplex, cubierto de teja, al que se accede por medio de escalera, a través de zona común. Consta de planta primera y segunda, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 111 metros y 80 decímetros cuadrados y una útil de noventa metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, aseo, despensa, terraza, y cocina en la planta